Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

116/2016

SAMANIEGO, SONIA SOLEDAD c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de julio de 2023.- ES

A la transferencia requerida, hácese saber que el saldo de la cuenta abierta a nombre de estos autos resulta insuficiente para satisfacer la suma que reclama (v. Saldo de fs. 253)

Asimismo, hágase saber a la Dra. Goyeneche que deberá indicar de donde surge el número que reclama - $ 18.556-, toda vez que este no coincide con los honorarios a ella regulados (v. Regulación de Cámara por $ 8.600 más 2 UMA, lo que hoy equivaldría a $ 47.276, conf. Ac. 9/23 CSJN).-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO VIDAL CLAYPOLE
Date: 2023.07.10 11:51:31 ART

#27971836#375846480#20230707123157745